



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 145-2021- GR.CAJ.CHO.

Chota, 09 de diciembre 2021

VISTOS:

OFICIO N° 1154-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO DE FECHA 18/11/2021;
OFICIO N° 161-2021-GR.CAJ-GSRCH-UF/R DE FECHA 30/11/2021;
CARTA N° 013-2021/RIC DE FECHA 10/09/2021; INFORME N° 87-
2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DE-LGVT DE FECHA 15/11/2021;
INFORME N° 81-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.CBC. DE FECHA
06/12/2021; OFICIO N° 1219-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO, DE
FECHA 06/12/2021.

CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, con fecha 30 de diciembre del 2020, se celebra el Contrato de N° 086-2020-GSRCHOTA adjudicación simplificada N° 023-2020-GSECH-1ERA CONV, para la elaboración del Expediente Técnico: *"Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en la localidad de Lajas Altas Bajo del distrito de Lajas, provincia de Chota - departamento de Cajamarca"*, entre la Gerencia Sub Regional Chota y el CONSORCIO RIC, con su representante legal común, Sr. Néstor Rafael Livaque identificado con DNI 48284100; por un monto económico ascendente a S/. 50,716.40 (Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis CON 40/100 Soles).

Que, mediante Oficio N 1154-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 18/11/2021, se remite Informe N° 078-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc de fecha 16/11/2021, con respecto al registro de Formato 08-A, indicando que el Expediente Técnico definitivo del proyecto en mención, se encuentra conforme para el registro correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 161-2021-GR.CAJ-GSRCH-UF/R de fecha 30/11/2021, se informa que se ha efectuado el registro del formato N° 08-A (Registro en la fase de Ejecución), del proyecto denominado *"Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en la localidad de Lajas Altas Bajo del distrito de Lajas, provincia de Chota - departamento de Cajamarca"*, con Código Único de inversiones N° 2414292.

Que, mediante Carta N° 013-2021/RIC de fecha 10/09/2021, el representante común del Consorcio RIC hace llegar el cuarto entregable correspondiente a la elaboración del expediente técnico: *"Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en la localidad de Lajas Altas Bajo del distrito de Lajas, provincia de Chota - departamento de Cajamarca"*.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



Que, mediante Informe N° 87-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO/DE-LGVT de fecha 15/11/2021, el Ing. Littman Vega Tentalean, calidad de Evaluador de Estudios de la entidad concluye que: "a) El cuarto entregable se declare aprobado, por razones de que se están cumpliendo con las exigencias mínimas solicitadas en el Contrato N° 086-2020-GSRCHOTA. b) Se está incurriendo en penalidad por mora de diecisiete (17) días que son acumulados a la fecha. c) El plazo de la revisión del presente entregable por parte de mi dependencia no es computado, según lo argumentado en el Informe N° 031-2021-G.R.CAJ-GSRCH/SGO.cbc. Asimismo, recomienda comunicar al proyectista que el cuarto entregable se encuentra aprobado.

Que, mediante Oficio N° 1219-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO de fecha 06/12/2021 se hace llegar Informe N° 81-2021-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc de fecha 06/12/2021, el Ing. Carlos M. Becerra Cieza informa que se ha procedido al REGISTRO FORMATO N° 08-A por la Unidad Formuladora del expediente técnico PIP: "Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en la localidad de Lajas Altas Bajo del distrito de Lajas, provincia de Chota - departamento de Cajamarca"- Código Único N° 2414292, formulado por el CONSORCIO RIC con su representante legal Sr. Néstor Rafael Livaque y evaluado por el Ing. Littman Guzmán Vega Tantaleán, con resultado de evaluación de Aprobado, el mismo que se encuentra conforme cumpliendo con la Norma para elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/ 5'254,556.37. por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, según la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 180 días calendario

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO	:	445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	
UNIDAD EJECUTORA	:	002 CHOTA	
FUNCIÓN	:	18 SANEAMIENTO	
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	:	0089 SANEAMIENTO RURAL	
SECTOR RESPONSABLE	:	VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
PROYECTO: PIP	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LA LOCALIDAD DE LAJAS ALTAS BAJO DEL DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único N° 2414292.	
OBJETO DEL GASTO			
ESPECÍFICA DEL GASTO			
6 GASTOS DE CAPITAL			
5 INVERSIONES			
14 APLICACIONES DIRECTAS			IMPORTE S/.
2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO		
2.6.2.3.5.2	COSTO CONT. POR CONTRATA		4'956,038.07
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		
2.6.81.31	Elaboración de expediente técnico		50,716.40
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		247,801.90
	TOTAL		S/. 5'254,556.37

Que, estando a lo señalado con los documentos del visto y con las visaciones correspondientes, y la conformidad de las áreas técnicas, se hace necesario emitir el presente acto administrativo para la aprobación del Expediente Técnico del

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655 Sitio Web:

www.gsrchota.gob.pe

Email. gerencia@gsrchota.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



proyecto "Mejoramiento del servicio de agua potable y creación de unidades básicas de saneamiento (UBS) en la localidad de Lajas Altas Bajo del distrito de Lajas, provincia de Chota - departamento de Cajamarca", por estar acorde con el art. 32.4 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión en cual indica "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión"; Ello en concordancia con el art. 42° del RLCE.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR, de fecha 30 de julio del 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de S/. 5'254,556.37 (Cinco Millones doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis con 37/100 soles.) del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LA LOCALIDAD DE LAJAS ALTAS BAJO DEL DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de inversiones N° 2414292, conforme a la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 180 días calendario

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

PLIEGO	: 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	
UNIDAD EJECUTORA	: 002 CHOTA	
FUNCIÓN	: 18 SANEAMIENTO	
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 040 SANEAMIENTO	
GRUPO FUNCIONAL	: 0089 SANEAMIENTO RURAL	
SECTOR RESPONSABLE	: VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
PROYECTO: PIP	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y	
CREACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN LA LOCALIDAD DE LAJAS ALTAS BAJO DEL DISTRITO DE LAJAS, PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - Código Único N° 2414292.		
OBJETO DEL GASTO		
ESPECÍFICA DEL GASTO		
6 GASTOS DE CAPITAL		
5 INVERSIONES		
14 APLICACIONES DIRECTAS		IMPORTE S/.
2.6.2 3.5	AGUA Y SANEAMIENTO	
2.6.2 3.5 2	COSTO CONT. POR CONTRATA	4'956,038.07
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
2.6.81.31	Elaboración de expediente técnico	50,716.40
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.81.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	247,801.90
TOTAL		S/. 5'254,556.37

Jr. Sagrado Corazón de Jesús N° 620 – Chota - Cajamarca – Telefax (076)- 351655 Sitio Web:

www.gsrchota.gob.pe

Email. gerencia@gsrchota.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo precedente de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el Expediente Técnico.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL